

NOTA DE PRENSA

Oviedo, 3 de diciembre de 2009

Ayer miércoles 2 de diciembre fue comunicada al abogado de Luis Egaña, inmigrante paraguayo, la sentencia por la que se reconoce su relación laboral con la empresa Escenasant S.L. (Santander), propiedad de Bernabé Solana Arenal, desde el 1 de abril de 2008 hasta el 20 de julio de 2009 (16 meses), día en el que la empresa le comunicó verbalmente el despido.

El fallo del Juzgado de lo Social número 4 de Santander declara **improcedente el despido, exige la readmisión o una indemnización de 2316,6 euros, además del pago de los salarios de tramitación.**

La empresa, con cientos de miles de euros de facturación y 0,92 trabajadores contratados de media, se dedica a la venta y alquiler de escenarios y carpas, con abundantes encargos de instituciones públicas, entre ellas el propio Ayuntamiento de Santander. Ha trabajado en el Palacio de Congresos de Santander, en el día de las Fuerzas Armadas o para partidos políticos, como en el montaje del escenario de un acto de Mariano Rajoy.

Es necesario recordar que **tres días antes del juicio contra Escenasant, Luis estaba en un calabozo de la comisaría de Oviedo.** No se le había permitido llamar a su abogado –que no fue avisado hasta 24 horas después, lo que supuso una noche en el calabozo para Luis- y la policía le decía que si no había sido enviado a Paraguay era porque no había plazas en el avión.

También es importante reseñar que el TSJ de Cantabria sacó un comunicado de respuesta a nuestra denuncia del control de Extranjería sufrido por Luis Egaña y su compañero Claudio Maturana a las puertas del juzgado de lo social de Santander. En dicho comunicado se afirmaba que esas prácticas eran el protocolo habitual. Al intentar justificarse, **el TSJC en realidad reconocía que cualquier persona sin papeles puede sufrir un control de extranjería a la puerta del juzgado.**

En definitiva, este caso es un claro ejemplo de cómo las políticas represivas de extranjería facilitan la explotación laboral y extienden el miedo y la vulnerabilidad social y jurídica entre la población inmigrante.

Desde la *Ruta contra el racismo y la represión* nos comprometemos a realizar seguimiento y denuncia de otros muchos casos, como el de la **empresa Cubo Express** en las calles de Oviedo. La empresa y las autoridades responsables tendrán que responder por **la muerte en accidente laboral de Mandaw Ndiaye y por la situación en la que han quedado sus compañeros**, con la amenaza de la expulsión siempre presente.

Seguiremos además apoyando a Luis y Claudio por sus derechos frente a la empresa Escenasant S.L. La nueva sentencia nos ratifica en la denuncia de las condiciones en las que se desarrolló el primer juicio y en la falta de rigor de la

sentencia de la jueza de refuerzo Catalina López Noriega, que falló a favor de la empresa. Claudio ha recurrido y su abogada ha presentado una queja contra la jueza ante el Consejo General del Poder Judicial.

Por último, hacemos un llamamiento a participar en la campaña que la Ruta contra el racismo y la represión ha iniciado **contra la nueva ley de extranjería** y contra todas las empresas que se aprovechan de la situación de vulnerabilidad de la población inmigrante. Denunciamos el papel de los responsables políticos de la persecución a este colectivo –**Antonio Trevín, Agustín de Luis, Gerardo Herrero**, entre otros-. Y aprovechamos esta nota para **sumarnos a la convocatoria de manifestación para el jueves 17 de diciembre a las 20h, con salida en Renfe, contra la ordenanza de convivencia cívica de Oviedo**, una ordenanza que intensifica la persecución a los inmigrantes que se dedican a la venta ambulante y, en general, restringe las libertades y el derecho a la ciudad para todas las personas.

Ruta contra el racismo y la represión